



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

11584

Notificación en relación a los requerimientos efectuados por falta de documentación para la inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de alojamiento turístico tramitados por la dirección general de Turismo

Debido a que no ha sido posible la notificación de los requerimientos efectuados solicitando documentación a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a los establecimientos indicados lo siguiente:

Núm. exp.: 1345/2014/ET

Nombre comercial: CASA BUHO

Dirección establecimiento: c/La Font, 8. TM de Son Servera.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. Marie-Luise Becker

NIF/NIE/CIF: X0910288V

Deficiencias detectadas:

- En la DRIAT no se han cumplimentado los datos relativos al titular de la explotación y su DNI/CIF.
- El informe descriptivo presentado no cumple con lo dispuesto en la normativa turística por lo que deberá presentarlo nuevamente haciendo constar: nombre, dirección, superficie del solar y de la vivienda; relación de unidades de alojamiento solicitadas con el número indicador de éstas, la ubicación, la capacidad y la superficie de los dormitorios, sala, comedor, baños, terraza y cocina; características de la edificación; piscina, etc. Croquis o planos de la vivienda con todos los datos que se reflejan en el informe.

Núm. exp.: 416/2015/ET

Nombre comercial: CA'N CUADRA URSULA

Dirección establecimiento: Camí de Son Lluc, s/n. TM de Artà

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 3

Propietario: Sr/Sra. Robert Harri Gasper

NIF/NIE/CIF: X1715356Q

Deficiencias detectadas:

- El servicio de Inspección comunica que el teléfono que consta en el expediente es el de la gestoría que tramitó la DRIAT, la cual informa de que el propietario de la vivienda ya no es cliente suyo. La vivienda se encuentra en suelo rústico y no consta además ninguna otra forma de contacto. Se debe notificar un número de teléfono y/o correo electrónico para poder realizar la visita de Inspección.

Núm. exp.: 269/2012/ET

Nombre comercial: CASA PEDRO

Dirección establecimiento: c/ Sant Pau, 32. TM de Artà

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. Peter Davies

NIF/NIE/CIF: Y1287394Y

Deficiencias detectadas:

- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y representación del declarante (NIE,NIF,CIF...).
- Informe descriptivo que incluya nombre comercial y dirección de la vivienda; superficie del solar y total construida; características





del edificio y número de plantas; relación de las estancias de la vivienda indicando su ubicación, superficie y capacidad; descripción de las zonas exteriores especificando otras dependencias y/o instalaciones si procede.

Núm. exp.: 276/2014/ET
Nombre comercial: ES MIRADOR
Dirección establecimiento: c/Veles, 12. TM de Alcúdia.
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 6
Propietario: Sr/Sra. Carmen Mira Sola
NIF/NIE/CIF: 35058412H

Deficiencias detectadas:

- Falta escritura de propiedad.
- Falta plano catastral del conjunto.

Núm. exp.: 679/2015/ET
Nombre comercial: SON ENSEÑAT
Dirección establecimiento: Crta. Palmanova-Calvià, 19, km.4. TM de Calvià
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 12
Propietario: Sr/Sra. Paula Enseñat Coll
NIF/NIE/CIF: 41370076E

Deficiencias detectadas:

- Falta informe descriptivo, donde conste: nombre, dirección, superficie del solar y de la vivienda; relación de unidades de alojamiento solicitadas con indicación del número identificador de éstas; la ubicación, la capacidad y las superficies de dormitorios, sala, baño, terraza y cocina; características de la edificación; piscina etc. En cualquier caso se ha de reflejar el estado actual de la vivienda. El informe deberá estar firmado por un técnico competente.
- Planos del establecimiento con todos los datos reflejados en el informe firmados por un técnico competente.
- Informe descriptivo de la persona o empresa que comercializará la vivienda, en el que debe incluirse, como mínimo, los siguientes datos: nombre, NIF/NIE/CIF y dirección del propietario y del titular de la explotación; dirección de la vivienda, número de teléfono, fax, correo electrónico y página web, si la tuviera. Así mismo, se ha de especificar el horario de apertura y cierre. Número de teléfono de asistencia 24 hrs.
- Plan de modernización.

Lo que se comunica, de conformidad con las disposiciones del artículo 71 de modificación y mejora de la solicitud, de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 69 sobre la DRIAT que ha presentado, con la salvedad de que, después de 10 días desde el día siguiente a la recepción de este escrito y en caso usted no haya proporcionado la documentación anterior, esta sea inexacta, falsa o ha sido omitido parte esencial de la misma, de acuerdo con el párrafo 69.4 de la mencionada ley, se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que se dictará según lo que dispone el artículo 21 de la citada ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la mencionada ley, se suspenderá el plazo máximo para resolver este procedimiento durante 10 días desde la notificación de este oficio.

Palma, 13 de octubre de 2017

La jefe de Sección VI,
Elena Ramón Ferrero

